



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2021-MPM/A

Moyobamba, **26 ENE '21**

VISTO:

Nota Informativa N° 032-2021-MPM/GM, de fecha 26 de enero del 2021; Memorando N° 026-2021-MPM/A, de fecha 26 de enero del 2021; se dispone dictar acto resolutorio de encargatura, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28175-Ley de Marco del Empleo Público, establece que el Funcionario Público, es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representa al estado o a un sector de la Población; desarrollar políticas de estado y/o dirigen organismos o entidades Públicas, asimismo, dicha norma señala que el funcionario puede ser: a) de elección popular directa y universal o confianza política originaria; b) de nombramiento y remoción regulados; c) de libre nombramiento y remoción;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPM/A, de fecha 14 de enero del 2019, se designa a la Abg. Valeria Eunice Monteza Beas, como Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2020-MPM/A, de fecha 13 de enero del 2020, se resuelve en el artículo segundo: designar, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, al Abog. JOHN ALONSO PACORA BENITES, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P); bajo el régimen especial de la contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Nota Informativa N° 032-2021-MPM/GM, de fecha 26 de enero del 2021, el Gerente Municipal, solicita al señor Alcalde la encargatura de Secretaria General al Abog. JOHN ALONSO PACORA BENITES, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; por los días 26 al 29 de enero del 2021, por razones que la titular se encuentra delicada de salud;

Que, Memorando N° 026 -2021-MPM/A, de 26 de enero del 2021, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio de encargatura.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071 -2021-MPM/A

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades otorgadas en la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y, demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir de la fecha al **Abog. Jonh Alonso Pacora Benites**, la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, por los días 26 al 29 de enero del 2021, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del contenido de esta Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficinas y Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE